



REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Número de la sesión: 8/2017.
- Fecha: viernes, 23 de junio de 2017.
- Hora: 11.30 h.
- Lugar: sala de reuniones de los Locales Sindicales (Complejo Administrativo Triunfo).

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las actas nºs 6/2017 y 7/2017.
2. Informe del Presidente.
3. Escritos enviados (desde el RS-27/2017 hasta el RS-35/2017) y recibidos (desde el RE-184/2017 hasta el RE-216/2017). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.
4. Ratificación del escrito de apoyo a la inclusión del personal temporal (interino y sustituto) de las Universidades en los PGE 2017 para permitir una OPE Extraordinaria. (RS-35/2017)
5. Estudio y valoración de la Convocatoria de Personal Funcionario Interino de la Escala Profesional publicada el 5 de junio de 2017 por la Gerencia.
6. Ruegos y preguntas.
7. Lectura y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados en la sesión.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se aprueban por unanimidad las actas nºs 6/2017 y 7/2017.
2. Respecto al escrito RE-211/2017, remitido por el compañero V.M.C., donde nos pregunta la opinión de la Junta de PAS respecto a la Convocatoria de Personal Funcionario Interino de la Escala Profesional publicada el 5 de junio de 2017 por la Gerencia, se aprueba por unanimidad contestar al compañero en los términos que se acuerden en el punto 5 del orden del día y explicarle que no nos hemos pronunciado desde la Junta de PAS porque hasta hoy no se había tratado este tema. (Propuesta CSI-F)
3. Respecto al escrito RE-212/2017, remitido por el compañero J.J.L.P. donde, junto con otros/as compañeros/as, solicita que la Junta de PAS realice las gestiones oportunas a favor de una gestión centralizada de las plazas de aparcamiento gestionadas por la Universidad de Granada en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (PTS), de manera que cualquier



trabajador/a de la Universidad de Granada que realice su trabajo en el CIBM, tenga acceso a las mismas, se acuerda por unanimidad enviar escrito dirigido a la Gerencia en el que planteamos que, o bien, los aparcamientos de la Facultad de Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Edificio de Servicios Centrales del PTS sean tratados como un único aparcamiento y se ocupen las plazas por orden de llegada, o bien, se asignen 20 plazas de la Facultad de Medicina, 10 plazas de la Facultad de Ciencias de la Salud y 5 plazas del Edificio de Servicios Centrales del PTS al personal del CIBM. (Propuesta de CCOO)

4. Se acuerda por unanimidad ratificar la resolución de apoyo a la inclusión del personal temporal (interino y sustituto) de las Universidades en los PGE 2017 para permitir una OPE Extraordinaria ([RS-35/2017](#)).
5. Respecto a la Convocatoria de Personal Funcionario Interino de la Escala Profesional publicada el 5 de junio de 2017 por la Gerencia se acuerda por unanimidad: (Propuesta CCOO)

✓ Interponer un recurso a la Rectora:

- Denunciando que no se ha enviado la convocatoria a la Junta de Personal para su informe, igual que la reciente convocatoria resuelta de personal interino por concurso de méritos de Médica/o especialista en Medicina del Trabajo y de Enfermera/o especialista en Enfermería del Trabajo.
- Denunciando que las plazas convocadas con código PFT02 y PFT03 están mal encuadradas en la Escala de Gestión Profesional del área AF5 de Apoyo a la Docencia y a la Investigación y las plazas con código PTF04 y PTF05 están mal encuadradas en la Escala Básica de Especialidades del área AF5 de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, ya que las funciones detalladas de cada una de las plazas en la propia convocatoria son puramente administrativas. Así mismo, denunciando que la plaza PFT06 también está mal encuadrada en la Escala Auxiliar de Especialidades del área AF5 de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, ya que las funciones detalladas en dicha convocatoria son laborales y no funcionarias.
- Solicitando que pida responsabilidades a los miembros de los diferentes equipos de gobierno que han dado lugar a esta situación, puesto que no se ha tenido en cuenta el acuerdo del Consejo de Gobierno donde no se permitía la prórroga de aquellos contratos que alcanzaban los 3 años de duración.



- ✓ Constituir una comisión en el seno de la Junta de PAS para realizar un estudio si estos hechos son presuntamente delictivos y, en su caso, si procede, iniciar el procedimiento para llevarlo a la fiscalía solicitando las posibles responsabilidades penales y patrimoniales en las que pudiese haber incurrido algún miembro de los diferentes equipos de gobierno.
- 6. Se acuerda por unanimidad dirigir escrito a la Gerencia solicitando que no cesen a ningún personal interino, advirtiéndolo que denunciaremos cualquier trato discriminatorio si se produjese.

ANEXOS

- Resolución de apoyo a la inclusión del personal temporal (interino y sustituto) de las Universidades en los PGE 2017 (RS-35/2017):

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2017/20170623/rs352017/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2017/20170623/rs352017/)



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 240965
Correo electrónico: ccoo@ugr.es
Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

PROPUESTAS DE CCOO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Número de la sesión: 8/2017
Fecha: viernes, 23 de junio de 2017
Hora: 1ª convocatoria: 11.00h.
2ª convocatoria: 11.30h.
Lugar: Sala de reuniones de los Locales Sindicales (Complejo Administrativo Triunfo).

El grupo de CCOO solicita que este documento se adjunte al acta de la sesión del pleno de la Junta de Personal.

1.- Aprobación, si procede, de las actas nº 6/2017 y 7/2017.

➤ **Propuesta de CCOO: Aprobar las actas.**

3.- Escritos enviados (desde el RS-27/2017 hasta el RS-35/2017) y recibidos (desde el RE-184/2017 hasta el RE-216/2017). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.

- Escrito **RE-212/2017**, remitido por el compañero JJLP, donde solicitan que la Junta de PAS realice las gestiones oportunas a favor de una gestión centralizada de las plazas de aparcamiento gestionadas por la Universidad de Granada en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (PTS), de manera que cualquier trabajador de la Universidad de Granada, que realiza su trabajo en el CIBM, tenga acceso a las mismas.
 - **Propuestas de CCOO:** No podemos permitir que exista personal que trabaje en la UGR en el PTS de primera clase y de segunda clase. Por ello, proponemos enviar escrito dirigido a la Gerencia en el que planteamos que, o bien, los aparcamientos de la Facultad de Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Edificio de Servicios Centrales del PTS sean tratados como un único aparcamiento y se ocupen las plazas por orden de llegada, o bien, se asignen 20 plazas de la Facultad de Medicina, 10 plazas de la Facultad de Ciencias de la Salud y 5 plazas del Edificio de Servicios Centrales del PTS al personal del CIBM.

4.- Ratificación del escrito de apoyo a la inclusión del personal temporal (interino y sustituto) de las Universidades en los PGE 2017 para permitir una OPE Extraordinaria. (RS-35/2017)

➤ **Propuesta de CCOO: Ratificar el escrito.**



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: ccoo@ugr.es

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

5.- Estudio y valoración de la Convocatoria de Personal Funcionario Interino de la Escala Profesional publicada el 5 de junio de 2017 por la Gerencia.

➤ Propuestas de CCOO:

✓ Propone interponer un recurso a la Rectora:

- Denunciando que no se ha enviado la convocatoria a la Junta de Personal para su informe, igual que la reciente convocatoria resuelta de personal interino por concurso de méritos de Médica/o especialista en Medicina del Trabajo y de Enfermera/o especialista en Enfermería del Trabajo.
 - Denunciando que las plazas convocadas con código PFT02 y PFT03 están mal encuadradas en la Escala de Gestión Profesional del área AF5 de Apoyo a la Docencia y a la Investigación y las plazas con código PTF04 y PTF05 están mal encuadradas en la Escala Básica de Especialidades del área AF5 de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, ya que las funciones detalladas de cada una de las plazas en la propia convocatoria son puramente administrativas. Así mismo, denunciando que la plaza PFT06 también está mal encuadrada en la Escala Auxiliar de Especialidades del área AF5 de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, ya que las funciones detalladas en dicha convocatoria son laborales y no funcionarias.
 - Solicitando que pida responsabilidades a los miembros de los diferentes equipos de gobierno que han dado lugar a esta situación, puesto que no se ha tenido en cuenta el acuerdo del Consejo de Gobierno donde no se permitía la prórroga de aquellos contratos que alcanzaban los 3 años de duración.
- ✓ Constituir una comisión en el seno de la Junta de PAS para realizar un estudio si estos hechos son presuntamente delictivos y, en su caso, si procede, iniciar el procedimiento para llevarlo a la fiscalía solicitando las posibles responsabilidades penales y patrimoniales en las que pudiese haber incurrido algún miembro de los diferentes equipos de gobierno.

Granada a, 23 de junio de 2017

Fdo.: Juan G. Valderrama Fernández
Portavoz de CCOO



www.ugr.es/local/ccoo
ccoo@ugr.es

Universidad de Granada
958 244285
958 240965

PROPUESTAS DE CSIF PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PERSONAL DEL DÍA**23 DE JUNIO DE 2017 (SESIÓN 8/2017)****1.- Aprobación, si procede, de las actas 6/2017 y 7/2017.**

Respecto al acta 6/2017, como se especifica en el escrito 195/2017, en el punto 3 del acta reflejar de forma expresa que todos los miembros de CSI-F presentes en la sesión votaron en contra de presentar recurso contencioso-administrativo.

2.- Informe del Presidente.

3.- Escritos enviados (desde el RS-27/2017 hasta el RS-35/2017) y recibidos (desde el RE-184/2017 hasta el RE-216/2017). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.

Escrito 211/2017. CSI-F propone que la Junta de Personal comunique públicamente de los acuerdos adoptados referentes al punto 5 del orden del día. Asimismo, responder al remitente del escrito para comunicarle los motivos por los que no se ha tratado antes este asunto.

Escrito 212/2017. Ya nos hemos manifestado anteriormente al respecto, y reiteramos nuestro apoyo.

4.- Ratificación del escrito de apoyo a la inclusión de personal temporal (interino y sustituto) de las Universidades en los PGE 2017 para permitir una OPE extraordinaria (RS-35/2017).

CSI-F ratifica este escrito.

5.- Estudio y valoración de la Convocatoria de Personal Funcionario Interino de la Escala Profesional publicada el 5 de junio de 2017 por la Gerencia.

Respecto a este punto, CSI-F quiere manifestar lo siguiente:

- Nuestro rechazo absoluto a esta convocatoria y nuestra queja ante la falta de información.
- Aunque entendemos que con esta convocatoria la Gerencia intenta solucionar una situación que es bastante delicada para la UGR, no nos parece que la solución adoptada sea la más justa ni la más adecuada. Sin poner en duda ni la capacidad ni el buen desempeño de estos compañeros contratados como Capítulo VI, CSI-F encuentra tremendamente injusto que estas personas pasen a formar parte de un colectivo, el de funcionarios interinos, al mismo nivel que otros compañeros que han tenido que pasar por un proceso selectivo extremadamente duro, donde se les ha exigido demostrar un alto nivel de conocimientos.

- Por otra parte, CSI-F considera que la situación irregular que se ha producido con estas personas contratadas como Capítulo VI ha sido consecuencia de una serie de malas actuaciones realizadas durante años, en muchos casos a sabiendas de que se estaba actuando irregularmente y de que se generarían este tipo de problemas. Entendemos que se deberían exigir responsabilidades en este sentido, ya que la mejor forma de garantizar que este tipo de hechos no vuelva a repetirse es que no haya impunidad para aquellas personas que con sus decisiones dan lugar a que se produzcan.
- La actitud de esta Gerencia de no exigir responsabilidades a quienes han dado lugar a que esto ocurra, perpetúa la idea de que en la UGR se puede actuar de forma irregular con total impunidad, lo cual es una garantía de que la situación continuará repitiéndose en el futuro, con el consiguiente perjuicio para la UGR y para aquellas personas que, habiendo accedido a la condición de funcionario interino por méritos propios, ven mermadas sus opciones de estabilizar su situación.

Por todo lo mencionado anteriormente, CSI-F propone:

Que en adelante, en cualquier OPE que se proponga, no salga ninguna plaza ocupada por funcionarios interinos que accedieron a esta condición mediante concurso, mientras haya funcionarios interinos que consiguieron serlo después de una oposición. Es decir, que siempre tengan preferencia las plazas para las que haya funcionarios interinos que accedieron a esta condición mediante oposición libre.

EL PORTAVOZ DE CSIF

Fdo. Charo Arcas Paco